



Nº Radicado 0126000207002 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 08 de enero de 2026

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de los servicios profesionales como comunicador social con el fin de asesorar y recomendar, al señor Comandante General de las Fuerzas Militares, en la organización de los eventos protocolares de la institución, apoyando la oficina de protocolo, cumpliendo con el procedimiento estipulado.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Apoyar el protocolo para la logística de la realización de eventos y actividades institucionales.
2. Realizar cubrimientos de los eventos y actividades informativas institucionales, programados o fortuitos en los lugares donde se desarrollan, de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas.
3. Realizar asesorías y recomendaciones en temas de comunicaciones estratégicas según los lineamientos de Comando General.
4. Informar de manera inmediata sobre noticias que afecten la imagen institucional, hacer seguimiento a los medios de comunicación, además diseñar estrategias dirigidas a minimizar el impacto negativo de estas noticias.
5. Informar con inmediatez y efectividad ante posibles crisis mediáticas o mensajes virales difundidos por canales no oficiales, que puedan generar dudas e incertidumbre en la audiencia.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Radicado N° 0126000221002



6. Enviar material para las redes sociales del Comando General.
7. Dirigir y establecer bajo los criterios y lineamientos del Comando General de las Fuerzas Militares, las relaciones públicas del Comandante General con los medios de comunicación regionales y nacionales.
8. Fortalecer la imagen del Comandante General de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS MARIA FERNANDA CASTRO GÓMEZ

Elaboró: PS Viviana Marcela Pelaez G.
Asesora jurídica DIADF



DIRECCIÓN DE PERSONAL
CGFM

AA. 00411 e

09-01-26